



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2031/2017

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 9 de agosto de 2017

VISTO: El Expediente N° 3499/2017, caratulado: "DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2017 – CONTRATACIÓN SERVICIO DE INTERNET"; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Informática y Nuevas Tecnologías, Analista Programador José Luis ALFARO, solicita la contratación del servicio de internet por Fibra Óptica, con un Backup de respaldo que garantice la conectividad sin interrupciones, y los materiales, equipos y mano de obra necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento del mismo en el Data Center, con enlace, también por Fibra Óptica, entre éste y la Torre de Comunicaciones, ambos ubicados dentro del edificio de la Municipalidad San José de Gualeguaychú sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 75, de acuerdo a Pliego de Condiciones Generales y Particulares adjuntos al presente.

Que a fs. 2 se adjunta Solicitud de Pedido N° 2.494 de fecha 04/05/2017, por la suma estimada de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 169.200,00), dejando asentado la observación de que el monto total del presupuesto oficial para el servicio de internet por dos (2) años es de PESOS UN MILLÓN CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 1.040.439,00) estimándose que en el ejercicio presente se ejecutará la suma antes mencionada de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 169.200,00) para ciento veinte megabytes (120 MB) para el primer semestre de contratación.

Que a fs. 3/4 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-3296 de fecha 24/05/2017, por el importe de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 169.200,00).

Que a fs. 5/8 se adjunta Pliego de Condiciones Generales y Particulares, suscripto por el Director de Informática y Nuevas Tecnologías, Analista Programador José Luis ALFARO.

Que a fs. 9 el Secretario de Gobierno, Doctor Ignacio José FARFÁN, atento a lo solicitado, no presenta objeción para el llamado a Licitación Pública, y remite el Expediente a la Dirección de Asuntos Legales a los fines de emitir dictamen técnico legal al respecto.

Que a fs. 17 el Director de Informática y Nuevas Tecnologías, presta conformidad a los Pliegos del llamado a Licitación Pública adjuntos a fs. 10/15.

Que a fs. 19 la Dirección de Asuntos Legales, manifiesta que de acuerdo a lo previsto en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la contratación del servicio solicitado, deberá realizarse mediante Licitación Pública, debiendo dictarse el acto administrativo a tal efecto.

Que a fs. 31 toma intervención el Contador General, Oscar César PIROVANI, dictaminando que el llamado a Licitación Pública para la contratación de servicio de internet por veinticuatro (24) meses puede realizarse con la afectación del crédito presupuestario realizada mediante Solicitud de Gastos N° 1-3296 de fecha 24/05/2017, aconsejando que en el Decreto que se emita, se disponga que para los ejercicios de los años 2018 y 2019 se deberán incluir en los presupuestos de dichos años, las partidas suficientes para poder realizar las erogaciones que implique la contratación del mencionado servicio, a fin de realizar la prestación de los servicios públicos municipales.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2031/2017

ARTÍCULO 1°.- LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2017, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 12 de septiembre del año 2017, a las 10:30 HORAS, para la contratación del servicio de internet por Fibra Óptica, con un Backup de respaldo que garantice la conectividad sin interrupciones, y los materiales, equipos y mano de obra necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento del mismo en el Data Center, con enlace, también por Fibra Óptica, entre éste y la Torre de Comunicaciones, ambos ubicados dentro del edificio de la Municipalidad San José de Gualeguaychú sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 75, de acuerdo al Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y Plano.

ARTÍCULO 2°.- Las OFERTAS SERÁN RECEPCIONADAS en la DIRECCIÓN de ASUNTOS LEGALES, hasta el día 12 de septiembre del año 2017, a las 09:30 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y Plano.

ARTÍCULO 3°.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS UN MILLÓN CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 1.040.439,00).

ARTÍCULO 4°.- FÍJESE el valor del Pliego en la suma de PESOS UN MIL CUARENTA (\$ 1.040,00).

ARTÍCULO 5°.- PUBLÍQUESE este llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos durante dos (2) días consecutivos, y en un diario local por tres (3) días.

ARTÍCULO 6°.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 – Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 18 – Dir. Informática - Dependencia: DRINFT – Dirección de Informática y Nuevas Tecnologías - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 22.00.00. 3.1.4.0. Teléfonos, télex y telefax.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

IGNACIO JOSÉ FARFÁN
PIAGGIO
Secretario de Gobierno
Municipal

ESTEBAN MARTIN
Presidente